



NIT.860.522.136-3



OTRO SÍ N° 1
CONVENIO MARCO N° 010-2015
CELEBRADO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ Y LA FUNDACIÓN
EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA

PARTES

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ
NIT 860.522.136-3

FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA
NIT 900.393.429-6

OBJETO**ADICIÓN A LA CLÁUSULA CUARTA**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, con domicilio en la ciudad de Facatativá, República de Colombia, entidad de derecho privado, de carácter corporativo, sin ánimo de lucro, con NIT No.860.522.136-3 representada por su Presidente Ejecutivo, **CARLOS ROGELIO BOLÍVAR CEPEDA**, mayor de edad, domiciliado en Zipacón, identificado con cédula de ciudadanía N° 19'421.505 de Bogotá, nombrado mediante Acta N° 628 de Enero 13 de 2015, quien para los efectos del presente convenio se denominará **LA CÁMARA**, por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA**, Institución sin ánimo de lucro, con NIT No. 900.393.429-6 con domicilio en la ciudad de Facatativá, representada por la Doctora **MARY LUZ BERMÚDEZ LEYTON**, mayor de edad y vecina de Facatativá, identificada con cédula de ciudadanía numero 35.524.334 de Facatativá, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Facatativá, quien para efectos del presente convenio se denominará **LA FUNDACIÓN**, y quienes conjuntamente se denominaran como **LAS PARTES**, se ha acordado celebrar el presente **OTRO SÍ N° 01 AL CONVENIO MARCO N° 010/2015**, que se registrá por las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el día treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil quince (2015) se suscribió el Convenio Marco número 010/2015 entre **LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ Y LA FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA**.

El objeto del convenio es "Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, fomentar la educación técnica, tecnológica, profesional y formación permanente por competencias laborales de cursos de extensión y certificaciones".

Que el Convenio marco número 010-2015 tiene una duración de DOS (2) AÑOS contados a partir de la fecha de su suscripción y se prorrogará automáticamente por periodos iguales, a menos que una de las partes comunique a la otra su decisión de darlo por terminado.

Que con el fin de contribuir en el desarrollo integral e incentivar la formación académica de los funcionarios y sus familias, en procura de mejorar sus condiciones de vida, se acuerda entre **LAS PARTES** un descuento del valor del costo del programa con la oportunidad que mediante el

SEDE PRINCIPAL: Carrera 3 No. 4-60. Tel (s): (091) 842 46 03 - 842 49 57 - Fax: 842 31 51

OFICINA RECEPTORA VILLETA: Calle 4 No. 4-39 Villela - Tel. (091) 844 63 06

OFICINA RECEPTORA FUNZA: Calle 14 No. 15-04 Centro comercial Bancolombia-Márquez Plaza-. Teléfonos (091) 826 6530

OFICINA RECEPTORA PACHO: Centro Comercial Pacho Centro Calle 7 No. 16-14 Oficina 202 Teléfono 854 21 31

www.ccfacatativa.org.co - compromiso@ccfacatativa.org.co





NIT.860.522.136-3



presente modificatorio, **LA CÁMARA** con el fin de realizar los respectivos descuentos del valor del programa acordado con la fundación a que accedan sus funcionarios y/o familiares, a través de previa suscepción de autorización del empleado para ser cancelados mediante obligación adquirida por libranza y directamente descontados de la nómina.

Que igualmente con el fin de contribuir con el desarrollo integral de los comerciantes matriculados y afiliados a **LA CÁMARA** e incentivar su formación académica, se acuerda entre **LAS PARTES** un descuento del valor del costo del programa al que deseen acceder.

Que en la Cláusula Cuarta del Convenio Marco número 010-2015 se especifican las obligaciones de las partes: Por parte de **LA CÁMARA** y por parte de **LA FUNDACIÓN**.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar a la **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES** del convenio marco número 010-2015 la cual quedara así: **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES. POR PARTE DE LA CÁMARA:** a) Definir junto con **LA FUNDACIÓN** los programas, proyectos y demás actividades que considere oportunos para su debida ejecución, b) Disponer de la infraestructura, equipo y talento humano necesario, atendiendo el desarrollo propio y necesidades de los programas, proyectos y demás actividades que sean ejecutadas por **LAS PARTES** previa verificación de disponibilidad y autorización, c) Elaborar conjuntamente con **LA FUNDACIÓN** los programas, proyectos y demás actividades para garantizar el cumplimiento del presente Convenio, d) Establecer un equipo que será el responsable del acompañamiento a las propuestas programadas y estrategias a ser desarrolladas de común acuerdo con **LA FUNDACIÓN**, e) Velar por el cumplimiento del objeto del presente convenio, f) Designar los supervisores que propenda por el cabal cumplimiento y ejecución de los programas y/o proyectos en los convenios específicos, g) Realizar los descuentos previa autorización de los funcionarios de **LA CÁMARA** por nómina de acuerdo con los contratos suscritos por estos, h) Recibir por parte de **LA FUNDACIÓN**, las cuentas de cobros por concepto de los descuentos de nómina efectuados a los funcionarios de **LA CÁMARA** y su núcleo familiar, i) Efectuar mensualmente los pagos descontados de nomina, por concepto de los contratos de los suscritos. **POR PARTE DE LA FUNDACIÓN:** a) Brindar información y asesoría requerida para el desarrollo de los proyectos de investigación y realizar el acompañamiento técnico propuesto en el marco del presente convenio, b) Realizar un acompañamiento conjunto de las diferentes actividades que se desarrollen en el marco del presente convenio en los procesos de investigación, formación y capacitación, conforme a las necesidades que surjan del convenio marco o de los convenios específicos que se llegasen a suscribir, c) Disponer del personal académico, administrativo y operativo con la debida ejecución de los convenios específicos que surjan con ocasión del presente convenio de ser el caso, d) Facilitar los espacios académicos en los que **LA CÁMARA** pueda vincular a sus matriculados, afiliados y comunidad en general de los Municipios de la jurisdicción en diferentes temas, e) Ofrecer durante el año tres (3) programas de educación en temas de interés de manera gratuita para los matriculados, afiliados, y comunidad en general de la región, f) Designar un supervisor o coordinador que propenda por el cabal cumplimiento y ejecución de los programas y/o proyectos en los convenios específicos g) **LA FUNDACIÓN** realizara los descuentos a las personas naturales y jurídicas de la siguiente

SEDE PRINCIPAL: Carrera 3 No. 4-60. Tel (s): (091) 842 46 03 - 842 49 57 - Fax: 842 31 51

OFICINA RECEPTORA VILLETÁ: Calle 4 No. 4-39 Villeta - Tel. (091) 844 63 06

OFICINA RECEPTORA FUNZA: Calle 14 No. 15-04 Centro comercial Bancolombia-Márquez Plaza-. Teléfonos (091) 826 6530

OFICINA RECEPTORA PACHO: Centro Comercial Pacho Centro Calle 7 No. 16-14 Oficina 202 Teléfono 854 21 31

www.ccfacatativa.org.co - compromiso@ccfacatativa.org.co

1000





NIT.860.522.136-3

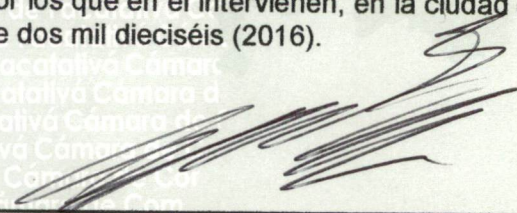


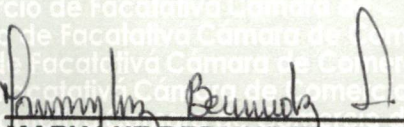
manera: El descuento para los funcionarios de LA CÁMARA y su núcleo familiar (Entiéndase por núcleo familiar para la personas casadas con sociedad conyugal vigente o con unión marital de hecho el cónyuge o compañero permanente y los (as) hijos (as); y para las personas solteras sin unión marital de hecho entiéndase como núcleo familiar los padres, hermanos y sobrinos) será de un (30%) ,para hacer efectivo este descuento deberá presentar carnet como funcionario vigente; el descuento para afiliados será del (25%) , para hacer efectivo este beneficio deberá presentar su credencial de afiliado vigente; el descuento para comerciantes matriculados será del (15%) y deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por LA CÁMARA y renovado al año vigente del servicio, h) Presentar mensualmente cuenta de cobro por concepto de los descuentos de nomina efectuados.

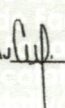
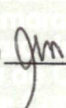
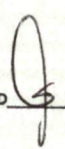
SEGUNDO. VIGENCIA E INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES: El presente otro sí, es un complemento del Convenio marco número 010-2015, y debe interpretarse de acuerdo con las estipulaciones del mismo. Continúan vigentes todas las demás disposiciones del Convenio marco numero 010-2015, que no hayan sido expresamente modificadas o derogadas por el presente Otro Sí.

TERCERO. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El presente Otro Si No. 01, se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, por los que en él intervienen, en la ciudad de Facatativá a los veintiséis (26) días del mes de Abril de dos mil dieciséis (2016).


CARLOS ROGELIO BOLÍVAR CEPEDA
 Representante Legal
CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ


MARY LUZ BERMUDEZ LEYTON
 Representante Legal
FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA

PROYECTO: LCGP/PII-AJ  REVISÓ: CABR/DJ  GECR/DAF  GSM/DPYD 

SEDE PRINCIPAL: Carrera 3 No. 4-60. Tel (s): (091) 842 46 03 – 842 49 57 – Fax: 842 31 51

OFICINA RECEPTORA VILLETEA: Calle 4 No. 4-39 Villetea – Tel. (091) 844 63 06

OFICINA RECEPTORA FUNZA: Calle 14 No. 15-04 Centro comercial Bancolombia-Márquez Plaza- Teléfonos (091) 826 6530

OFICINA RECEPTORA PACHO: Centro Comercial Pacho Centro Calle 7 No. 16-14 Oficina 202 Teléfono 854 21 31

www.ccfacatativa.org.co - compromiso@ccfacatativa.org.co

LOS TRES PR